



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

El pleno de la Corporación de Villanueva de Alcardete, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, aprobó inicialmente la modificación del **artículo 6 Cuota Tributaria de la Ordenanza fiscal de la tasa por Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado**, de tarifas para el año 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentran expuesto al público en el Servicio de Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal de la tasa por Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado.

Villanueva de Alcardete, 27 de octubre de 2022.– La Alcaldesa, María Dolores Verdúguez Flores.

N.º I.-5464